



Coordinación General de Promoción e Información

---

## Boletín de prensa 013/2020

Ciudad de México, a 29 enero de 2020

### **CDHCM INICIA INDAGATORIA PRELIMINAR DE OFICIO POR LA FUGA DE TRES PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Ante la evasión de tres personas privadas de la libertad, quienes se encontraban en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) hace un llamado a las autoridades judiciales federales para que revisen a profundidad la ubicación de internos en centros penitenciarios capitalinos por motivos de delincuencia organizada o que requieran una medida de seguridad especial, de manera que sean remitidos y reubicados en los de alta seguridad federal, como corresponde de acuerdo a la legislación aplicable.

Este Organismo ha tenido presencia en el Reclusorio Sur desde esta mañana en su carácter de observadora, con el propósito de supervisar que las condiciones de las personas privadas de la libertad no sufrieran mayores afectaciones a las necesarias para el desarrollo de la investigación, además se inició una indagación preliminar de oficio sobre lo ocurrido.

De acuerdo con los estándares internacionales de los derechos de las personas privadas de la libertad, la ubicación de estas en los centros penitenciarios debe de ser conforme al delito que se haya cometido tal como lo señala la *Ley Nacional de Ejecución Penal* en el Artículo 5, que establece que las personas en prisión preventiva y en ejecución de

sentencias por delincuencia organizada o sujetas a medidas especiales de seguridad se destinarán a espacios especiales.

Asimismo, la Regla 11 de las *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos* (Reglas Nelson Mandela), relativa a la separación por categorías, señala que “los reclusos pertenecientes a categorías distintas deberán ser alojados en establecimientos diferentes o en pabellones diferentes dentro de un mismo establecimiento, según su sexo y edad, sus antecedentes penales, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles”.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**